



INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - INVITACIÓN 11-2022

Proceso de invitación abierta No. 011-2022 el cual tiene por objeto "LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía".

DESCRIPCIÓN	OFERENTES						
	ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD S.A.S	GRUPO MOK	CONSORCIO FIDUSOAT	D&G CONSULTORES	IQ ONLINE	AGS	UT PREVISORA 2022
ASPECTOS TÉCNICOS							
3.3.1. TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3.3.2. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN RESULTADO

3.3.1. TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De acuerdo con la evaluación de las propuestas y las respuestas a aclaraciones / subsanaciones, se adjunta Anexo 3.3.1 con el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron en la mencionada evaluación, es importante recordar algunos apartes del documento de condiciones definitivas y adenda N. 002, numeral 3.3.1 TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, así:

"(...) Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ocho (08) certificaciones cuyo objeto debe ser el de auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica. Dichas certificaciones deben contener el detalle de las actividades realizadas por EL PROPONENTE, las cuales deben estar directamente relacionadas con la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
2. Al menos en una (1) de las ocho (08) certificaciones exigidas en el numeral anterior se deberá acreditar el uso a satisfacción de la herramienta tecnológica provista para la prestación del servicio objeto del contrato, herramienta que será la que dispondrá para la prestación del servicio en LA PREVISORA S.A. (...)"

3.3.2. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

De acuerdo con la evaluación de las propuestas y las respuestas a aclaraciones / subsanaciones, se adjunta Anexo 3.3.2 con el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron en la mencionada evaluación, es importante recordar algunos apartes del documento de condiciones definitivas, numeral 3.3.2 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO, así:

"(...)

NOTA: Para el personal con formación universitaria que tengan títulos de profesiones de la salud, derecho, administración de empresas, contaduría, ingenierías se debe aportar copia de la tarjeta profesional. Para las ingenierías adicionalmente el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de ingeniería y para la Contaduría el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

"(...)

En caso de auto certificaciones (dadas por la empresa proponente o integrante), se deben aportar los soportes de pago de seguridad social correspondientes al periodo certificado para entidades del sistema general de seguridad social en salud, ejecutados por la entidad que auto certifica (...),

"(...)

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Información de contacto de la empresa.
- Cargo y el detalle de las funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación*. De todas formas, dentro de la certificación aportada o los documentos adicionales que se presenten, se debe contar con el detalle de las funciones, las cuales deben estar directamente relacionadas con los servicios objeto a contratar y el cargo de la persona.
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente, supervisor del contrato."



INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - INVITACIÓN 11-2022

Proceso de invitación abierta No. 011-2022 el cual tiene por objeto "LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía".

3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

De acuerdo con la evaluación de las propuestas y las respuestas a aclaraciones / subsanaciones, se adjunta Anexo 3.3.3 con el detalle de la evaluación realizada a cada uno de los proponentes.

Teniendo en cuenta las situaciones que se presentaron en la mencionada evaluación, es importante recordar algunos apartes del documento de condiciones definitivas, numeral 3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, así:

"Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la experiencia y el perfil de personal requerido, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.

EL PROPONENTE con la presentación de su propuesta se obligará a cumplir con los parámetros establecidos dentro de este documento y sus anexos.(...)"

Se firma por el equipo evaluador en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022

Dr. Juan Carlos Solano Sanchez
Asesor médico

Sandra Patricia Pedroza Velasco
Gerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y AP

Maritza Gisela Ayure Aguilar
Subgerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y AP

Luz Adriana Vigoya Marin
Especialista Gerencia de Indemnizaciones SOAT, Vida y AP